

ORIGINAL



DEPTO TECNICO  
OF.S.E.O.V.U  
N° INTERNO 303- 640

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N°

7253 - - 4

TEMUCO, 27 DIC. 2016

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución Exenta N° 4713 de fecha 11/08/2016 del SERVIU Araucanía, que contrata la Obra "CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO" Código BIP N° 30074297-0, con la Empresa Constructora SERVISAN LTDA.; R.U.T 77.258.610-8;
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 29/08/2016, que indica fecha de término del contrato el 27/12/2016 (120 días corridos);
- c) La Resolución Exenta N° 6492 de fecha 23/11/2016 del SERVIU Araucanía, que aprueba y ratifica el aumento de obra "CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO", por un monto de \$ 3.123.261.- que representa un 1,88% del total del contrato, considerando un nuevo monto de contrato por \$ 168.802.891;
- d) La Boleta de Garantía N° 357420-2 de fecha 19/12/2016, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO", según Resoluciones Exentas N° 4713 de fecha 11/08/2016 y N° 6492 de fecha 23/11/2016 con fecha de vencimiento el 10/03/2017;
- e) La Póliza de Seguro N° 46589 de fecha de inicio el 18/08/2016 con endoso N° 4 que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO", con monto asegurado de 310 UF y con vigencia hasta el 30/03/2017;
- f) La carta de la Empresa Constructora SERVISAN LTDA. de fecha 15/12/2016 donde solicita ampliación de plazo de obras por motivos de permiso de construcción entregado con fecha 27/09/2016 a un mes de la entrega de terreno y mayor tiempo para la obtención de la recepción definitiva de la obra por parte de la D.O.M de la Municipalidad de Temuco;
- g) El Informe Técnico N° 2 con N° INT 308-308 de fecha 16/12/2016 de aumento de plazo de la inspección técnica con V°B° del Director (S) SERVIU Región de la Araucanía, que considera atendible la solicitud de ampliación de plazo por la constructora y sugiere otorgar una ampliación de plazo de 40 días corridos quedando como fecha termino 05/02/2016;
- h) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- i) La Resolución N°1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de Toma Razón;

- j) El D.L N°1.305/1975 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales;
- k) El D.L N°1.263/1975 Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- l) El D.S N° 355/76, Reglamento Orgánicos de los SERVIU;
- m) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización;
- n) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- o) El decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- p) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus;

### **CONSIDERANDO:**

- a) La demora en la obtención de la recepción definitiva de la obra dentro del plazo contractual, trámite necesario para recibir las obras de construcción de acuerdo al permiso de edificación de Obra Nueva N° 1392 de fecha 27/09/2016 solicitado a la Municipalidad de Temuco, con el fin de autorizar su uso.
- b) El punto 1 del resuelvo de la Resolución Exenta N° 6492 de fecha 23/11/2016 de este Servicio, que aprueba y ratifica el aumento de obras del contrato "**CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**", por un monto de \$ 3.123.261.- estipulando el nuevo monto del contrato por la cantidad de \$ **168.802.891.-**
- c) Que de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior, se debe modificar la Resolución del contrato de este Servicio citada en visto a), en el sentido de cambiar la imputación del Subtitulo 31 ítem 02 Asignación 004, código BIP N° 30074297-0 del presupuesto vigente año 2016; Dicto la Siguiente:

### **RESOLUCION**

1. **ACEPTESE LA AMPLIACION DE PLAZO** de 40 días corridos, equivalente a un 33,33% del plazo original del contrato a la **CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA**, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**", por las causales señaladas en el Informe Técnico N° 2 de fecha 16 de Diciembre de 2016 citado en el visto g) de la presente Resolución, que estipula:

- Permiso de Construcción entregado con fecha 27/09/2016 a un mes de la entrega de terreno.
- Recepción de obra municipal, debido a que se requiere mayor tiempo para obtener el certificado de recepción definitiva por parte de la Municipalidad de Temuco, con el fin de autorizar su uso.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, cuyo análisis se indica a continuación:

**CUADRO RESUMEN DE AUMENTO DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002**

<b>Obra:</b>	CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO
<b>Contratista:</b>	CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA
<b>Financiamiento:</b>	Sectorial

<b>Plazo original</b>	<b>120 días</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)</b>	29-08-2016	
<b>Fecha término (según Acta Entrega terreno)</b>	27-12-2016	

AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Presente resolución	40	33,33%	33,33%	05-02-2017	

Por lo que queda como fecha de término de obra el **05 de Febrero de 2017**; considerando la total tramitación de la recepción definitiva de las obras.

**2. MODIFIQUESE:** El punto 10 de la **Resolución Exenta N° 4713 de fecha 11/08/2016**, del contrato para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"** el cual en su **IMPUTACIÓN** debe decir:

El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de **\$168.802.891.-**, se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. N° 30074297-0 "CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"** de acuerdo a lo siguiente:

	<b>TOTAL</b>
<b>IMPUTACION AÑO 2016</b>	\$ 160.362.746
<b>SALDO POR IMPUTAR AÑO 2017</b>	\$ 8.440.145
<b>MONTO (\$)</b>	<b>\$ 168.802.891</b>

**3. BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA DE SEGURO POR AUMENTO DE PLAZO:** La empresa constructora mantiene las garantías establecidas según D.S. N°236/2002 de V. y U., según se indica en los vistos d) y e).

**4. PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;

5. Se deja constancia que la presente resolución no irroga gastos para el servicio que los establece y no da origen a pago de gastos generales ni indemnizaciones al contratista.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**PABLO CAMPOS BANUS**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.**



SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA  
PROGRAMA  
QUIERO MI BARRIO

**SFB/JTC/CYR/cyp**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- EMPRESA CONSTRUCTORA **SERVISAN LTDA**
- OFICINA DE PARTES

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA



Depto. Técnico  
S.E.O.V.U.  
INT: 303-546

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA

N° \_\_\_\_\_ / 6492 - - -

TEMUCO, 23 NOV. 2016

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N° 4713 de fecha 11/08/2016 del SERVIU Araucanía, que contrata la Obra **"CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"** Código BIP N° 30074297-0, con la Empresa CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA.; R.U.T 77.258.610-8;
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 29/08/2016 que indica fecha de término del contrato el 27/12/2016 (120 días corridos);
- c) El Informe Técnico N° INT 308-247 de fecha 09/11/2016 de aumento de obras ordinarias, extraordinarias y disminución de obras por un monto efectivo de \$ 3.123.261.-
- d) La Boleta de Garantía N° 353663-6 de fecha 17/08/2016, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra **"CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"**, con fecha de vencimiento el 17/02/2017;
- e) La Póliza de Seguro N° 46589 de fecha de inicio el 18/08/2016 que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato **"CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"**, que se mantiene vigente hasta el 17/02/2017;
- f) El Certificado N° 457 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11/11/2016, por el monto de \$ 3.123.261.-;
- g) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.
- h) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El D.L. N° 1.305/1975 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales.
- k) El D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- l) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- m) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- n) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;

o) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Don Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente Resolución:

## RESOLUCION

**1.- APRUEBESE Y RATIFIQUESE:** El **AUMENTO DE OBRAS** del contrato de la Resolución Exenta N° 4713 de fecha 11/08/2016 protocolizada por el Contratista con fecha 19/08/2016 "CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO" de este Servicio en la cantidad de \$ 3.123.261.- (Tres millones ciento veintitrés mil doscientos sesenta y un pesos).- con impuestos incluido acorde a lo señalado en el Informe Técnico indicado en visto c) y según detalles:

PARTIDAS AUMENTO DE OBRA					
ITEM	DESIGNACIÓN	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8.2	Proyector Led	un	4	1.176.885	4.707.540
9.1.7	Dren de Aguas Lluvias	ml	5	39.230	196.150
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4.903.690</b>

PARTIDAS DISMINUCION DE OBRA					
ITEM	DESIGNACIÓN	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13.1	Proyector de haluro Metálico 250W	un	4	470.754	1.883.016
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.883.016</b>

PARTIDAS EXTRAORDINARIAS					
ITEM	DESIGNACIÓN	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15	Solera Tipo A	ml	5	20.517,4	102.587
<b>TOTAL</b>					<b>\$102.587</b>

RESUMEN			
ITEM	PRECIO TOTAL	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
Disminución de Obra	\$ 1.883.016	1,14 %	
Aumento de Obra	\$ 4.903.690	2,96 %	No supera el 10 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 103
Obras Extraordinarias	\$ 102.587	0,66 %	No supera el 5 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 104
<b>Aumento Efectivo</b>	<b>\$ 3.123.261</b>	<b>1,88 %</b>	<b>Del total del Contrato, cumpliendo con el Art. 103 N°1 del D.S 236/2002</b>
<b>Nuevo Monto Contrato</b>	<b>\$ 168.802.891</b>		

3.- **GARANTIA DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U., el contratista deberá caucionar los aumentos de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 3% del monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de las obras contratada más 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta licitación.

4.- **PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

5.- **IMPÚTACION:** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de \$ 3.123.261.- (Tres millones ciento veintitrés mil doscientos sesenta y un pesos), se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, código BIP N°30074297-0, del presupuesto año 2016.**

6.- Se deja constancia de que la presente resolución no irroga en gasto alguno para el servicio ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**

  
**PABLO CAMPOS BANUS**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

  
Servicio de Vivienda y Urbanismo  
Rodrigo Uña E.  
ABOGADO

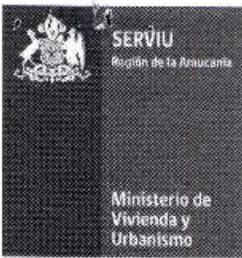
  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA  
Control de Gestión  
Obras Viales  
y Urbanas

**SFB/JTC/CVP/cvp**  
**DISTRIBUCION:**

- Departamento Técnico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad
- Departamento Programación y Control
- Empresa **CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA**
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Oficina de Partes

  
**Victor Hugo Bravo G.**  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA



ORIGINAL

Nº INT. 210221  
DEPARTAMENTO TECNICO  
OFICINA LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

4713 --

RESOLUCION EXENTA Nº \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 11 AGO. 2016

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta Nº 4169 de fecha 15 de Julio de 2016 de este Servicio, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizados Técnicos, Formularios y Planos, para el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO".
- b) El Decreto Nº 23 de fecha 22/01/2016, de la DIPRES, que identifica los recursos del Ministerio de Vivienda como Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y de Obras, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio "
- c) La Licitación Pública ID Nº 712307-98-LQ16, "CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO", del Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- d) La publicación del aviso en el Diario Austral de fecha 17/07/2016, con fecha de cierre y apertura de la propuesta el 03/08/2016;
- e) La Adición Nº 1, de fecha 18/07/2016.
- f) La Resolución Exenta Nº 4520 de fecha 03/08/2016, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta;
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 354 de fecha 05/08/2016 del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto año 2016 para el financiamiento de la obra a contratar;
- h) La Resolución Ex. Nº 4409 de fecha 28/07/2016 que autoriza a la Empresa Constructora SERVISAN LTDA., para participar en Categoría 3º Rubro B-1 para la licitación publica ID 712307-98-LQ16 "CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS"
- i) El Certificado de inscripción vigente Nº 126526 de fecha 25/07/2016, el Formulario Nº 1 de la Capacidad Económica disponible, Formulario Nº 17, Certificados de respaldo Capacidad Económica de la E. CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA.

- j) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- k) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- l) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- m) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- n) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- o) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- p) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- q) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización.
- r) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- s) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- t) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus;

**CONSIDERANDO:**

1. El **Acta de Apertura** de la Licitación Publica ID N° **712307-98-LQ16**, de fecha 03/08/2016; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	MONTO (\$)
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ICECO LIMITADA	120 días	\$ 165.679.630.-
CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA	120 días	\$ 170.514.014.-

OFERENTE	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE RENAC	CALIF. PROM. ANUAL RENAC
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ICECO LIMITADA	N° 126687 de fecha 26/07/2016	94,6 puntos
CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA	N° 126526 de fecha 25/07/2016	94 puntos

OBSERVACIONES: No hay.

2. **El Informe de Evaluación** de las ofertas recibidas de fecha **04/08/2016** de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se indica el puntaje final obtenido por la CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA y propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:
- PRECIO (PA) **85 %**
  - CALIFICACION RENAC (PB) **15 %**

Obteniendo el oferente que llegó a esta instancia, el siguiente puntaje:

	CRITERIO EVALUACION	PRECIO (PA)	CALIFICACIONES RENAC (PB)	TOTAL PUNTAJE
<b>EMPRESA CONSTRUCTORA</b>	Ponderación	<b>85 %</b>	<b>15 %</b>	
<b>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ICECO LTDA</b> R.U.T. 77.892.000-K	Oferta	<b>\$170.514.014.-</b>	<b>94,6 puntos</b>	
	Nota	97,08 puntos	100 puntos	
	Ponderación	<b>82,52</b>	<b>15</b>	<b>97,52</b>
<b>CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA</b> R.U.T. 77.258.610-8	Oferta	<b>\$165.679.630.-</b>	<b>94 puntos</b>	
	Nota	100 puntos	99,36 puntos	
	Ponderación	<b>85</b>	<b>14,9</b>	<b>99,90</b>

Donde la Comisión ha concluido que la Empresa **CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA**, RUT: **77.258.610-8**, con un monto ofertado de **\$165.679.630.-** y un Plazo de **120 días corridos**, obtiene el puntaje de **99,90 puntos**, de un máximo de 100 puntos y sus antecedentes presentados se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta Ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"**.

Se deja constancia que el Formulario N° 12 presentan inconsistencias, debiendo el contratista agregar el 5° periodo y entregar dichos formularios al ITO correspondiente, al momento de dar comienzo a las obras, además el itemizado presenta errores aritméticos, por lo que el contratista deberá entregar un nuevo itemizado, con los errores subsanados, sin variar el valor de su oferta; Dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** La Adición N° 1, de fecha 18/07/16; citadas en vistos e) de la presente Resolución; documento que formará parte de los antecedentes para la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"**
2. **ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la EMPRESA CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA, RUT: **77.258.610-8**, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"** Región de la Araucanía, por un valor total de **\$165.679.630.-** (ciento sesenta y cinco millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos treinta pesos), incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.
3. **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de

Obras de puente, Modificación Red de agua potable y obras de señalética, demarcación y letrero de obras; Itemizados Técnicos; Formularios y Planos, que se entregaron para el estudio de la propuesta

4. Se deja constancia que el contratista, antes del inicio de las obras, deberá entregar a la Oficina de ejecución de Obras Viales y Urbanas, corregido el Formulario N° 12 y un nuevo Itemizado con los errores subsanados, sin variar el valor de su oferta.

5. **PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **120 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.

6. **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas desde el **punto N° 10 hasta el N° 29** de las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 10 de las B.A.E.

7. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **Punto 15 y Punto 33** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U.

Previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un 3% del monto del Contrato, para responder por el Oportuno y total cumplimiento de lo pactado la que será devuelta al término de las obras.- Esta garantía deberá tomarse por un plazo que exceda a lo menos en 30 días corridos el plazo fijado para el termino de los trabajos y deberá estar extendida a nombre de **SERVIU Región de la Araucanía, RUT 61.821.000-6.-** La glosa de la garantía será: **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la Obra "CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"**

Recibidas las obras el contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía pagadera a la vista , extendida a nombre de **SERVIU Región de la Araucanía , RUT 61.821.000-6 por un valor** equivalente al **3%** del monto total del Contrato, expresada en U.F. para caucionar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U con la glosa : **"Garantizar el buen comportamiento de los materiales y la Buena Ejecución de la obra "CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una **Póliza de Seguro inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros expresada en U.F. equivalente al 3%** del monto del Contrato, para caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por daños que, con motivo de las obras ,se pudiere causar a terceros.- Esta póliza debe cumplir con las condiciones establecidas en el punto **Punto 15** de las Bases Administrativas Especiales.

8. **PROFESIONAL RESIDENTE Y AUTOCONTROL:** Estos profesionales deberán estar contratados bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales letra a) y b).

9. **FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 27** de las Bases Administrativas Especiales.

10. **PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

11. **IMPUTACION:** El gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de **\$165.679.630.-**, se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30074297-0 "CONSTRUCCION PLAZA Y MULTICANCHA LOS SAUCES, BARRIO LAS QUILAS, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"** del Presupuesto del Sector año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DIRECCION  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

**PABLO CAMPOS BANUS**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

**Transcribir a:**

1. DIRECCION
2. DEPTO. TECNICO – OF. SERVIU – **PROTOCOLIZAR (3)**
3. DEPTO. TÉCNICO – OF. DE LICITACIONES Y COSTOS
4. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
5. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
6. MINISTRO DE FE (1)
7. OFICINA DE PARTES (1)

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA